

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



DT05/P
CJO/cjp
16012014

REF. : Aprueba convenio de pago Patente
Municipal

LITUECHE, 16 de Enero de 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº 000139

CONSIDERANDO:

La deuda existente por concepto de Patentes

Municipales, y:

VISTOS :

Lo establecido en Decreto Nº 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento Nº 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza Ley Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese, en todas sus partes, el Convenio de Pago de Patente Municipal, comercial, Rol 090, suscrito con fecha 16 de Enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Jacqueline del Carmen Moya Yáñez, Cédula de Identidad Nº 12.366.193-1

Transcribese el texto íntegro del convenio aludido.

Siguiente forma:

CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA JACQUELINE DEL CARMEN MOYA YÁÑEZ

En Litueche, a 16 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT Nº 11.631.5952-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Don JACQUELINE DEL CARMEN MOYA YÁÑEZ, R.U.T. Nº 12.366.193-1, con domicilio en Pasaje Padre Luis Cerón 676 de Litueche urbano, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Patente Municipal Comercial Rol Nº 90. De los siguientes periodos :

Periodo	Deuda Histórica
Primer Semestre año 2011	34.514.-
Segundo Semestre de 2011	31.190.-
Primer Semestre año 2012	31.528.-
Segundo Semestre de 2012	26199
Primer Semestre año 2013	38136
Segundo Semestre de 2013	38448

PRIMERO: Don JACQUELINE DEL CARMEN MOYA YÁÑEZ, adeuda la cantidad de \$ 273.991.- por concepto de los periodo que anteceden más la correspondiente actualización corrección monetaria según tabla del servicio de tesorería general de la república.

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la cancelación de la deuda de patente morosa en los siguientes plazos.

Nº cuota	vencimiento	Valor \$
uno	17 enero 2014	51.750
Dos	16 Febrero 2014	26.479
Tres	16 Marzo 2014	26.479
Cuatro	16 Abril 2014	26.479
Cinco	16 Mayo 2014	26.479
seis	16 de Junio de 2014	26.479
siete	16 de julio de 2014	26.479

TERCERO: Se establece que la mediante decreto 1648 se aprobó convenio anterior por deuda de los años 2011 y 2012, habiendo pagado las multas e interés y dos cuota en los meses de agosto y septiembre de 2012, amortizando la deuda en la cantidad de \$ 63.370, por tanto del convenio anterior posee deuda de \$ 82.287.- Además de la actualización correspondiente de los valores históricos al desde el 31 de julio de 2012 y la fecha 16-01-2014.

CUARTO: Se deja establecido que el no pago del convenio anterior dejaba sin efecto automáticamente dicha convenio debiendo haber pagado el total de la deuda sin embargo, habiendo efectuado consultas a la contraloría y sin haber tenido reporte de ese organismo de control, esta administración con el ánimo de disminuir la deuda contable, adopta la decisión de acoger la solicitud de la interesada.

QUINTO pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva que prevee la Ley.

SEXTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEPTIMO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don DOÑA JACQUELINE MOYA YÁNEZ, 3 en poder del Municipio.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE AL CONTRIBUYENTE, A LA DIRECCION DE TRANSITO Y PATENTES, ARCHIVESE.



[Signature]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Signature]
RODOLFO S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Archivo Carpeta Contribuyente.
- Ley de transparencia
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Archivo Oficina de Partes

